



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA SAFENDE S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintitrés de junio del dos mil quince, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece por sus propios derechos CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO en su calidad Presidente y Representante legal por subrogación del Gerente General de la compañía SAFENDE S.A "EN LIQUIDACIÓN". El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO en su calidad Presidente y Representante legal por subrogación del Gerente General de la compañía SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" conforme lo justifica con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de febrero



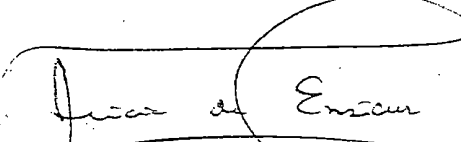
1 del dos mil quince, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia
2 también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **SAFENDE S.A "EN LIQUIDACIÓN"**. Se
4 constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que
5 autorizó el Notario Trigésima del Cantón Guayaquil, el quince de diciembre del dos
6 mil dos e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de
7 diciembre del dos mil dos.- b) Posteriormente mediante Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de febrero del dos mil
9 quince, resolvió la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
10 **SAFENDE S.A "EN LIQUIDACIÓN"**. Con los antecedentes expuestos el
11 otorgante, **CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO** en su calidad de
12 **Presidente** y Representante legal por subrogación del Gerente General de
13 la compañía **SAFENDE S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, y en cumplimiento de
14 lo resuelto por Junta General Extraordinaria de Accionistas,
15 celebrada el diecisiete de febrero del dos mil quince declara: Uno) Reactivar
16 la compañía **SAFENDE S.A "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue
17 declarada disuelta mediante Resolución No.SCV-INC-DNASD-14-0029899
18 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha trece de noviembre del
19 año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
20 cuatro de diciembre del dos mil catorce no obstante habiendo la compañía
21 saneado las causales que motivaron su **INACTIVIDAD Y**
22 **DISOLUCION**, por considerarlo conveniente a los intereses de la
23 compañía y de sus accionistas. Dos) **DECLARACIONES.- DECLARACION**
24 **JURAMENTADA.-** con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS**
25 **JAVIER ANDRADE RUSSO** a nombre y en representación por subrogación
26 del Gerente General de la compañía denominada **SAFENDE S.A "EN**
27 **LIQUIDACION** hace la siguiente declaración Juramentada: Que la

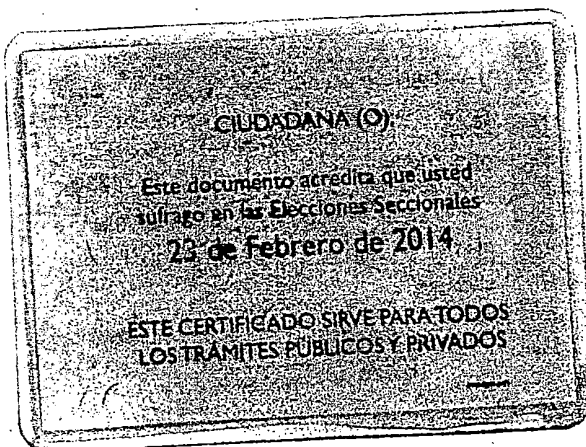
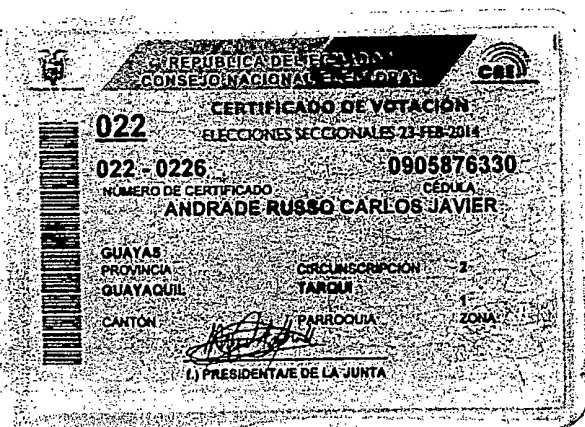
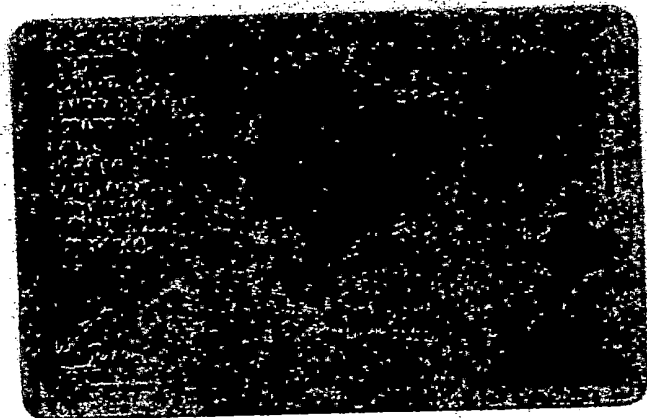
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de febrero del dos mil quince, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la avenida Nueve Octubre entre Esmeraldas y los Ríos, edificio FINANSUR OF 3, piso 15, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada: **SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACION"**, La compañía **OREL FOUNDATION** de nacionalidad Panameña propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su apoderado Abg. Luis Gabriel Poveda Rodríguez, la compañía **SIREZA S.A.** de nacionalidad Ecuatoriana propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa UN dólar de los estados Unidos de América cada una, debidamente representada por la Sra. Alicia Liliana Manjarres González, acciones referidas se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Universal de Accionista. Actúa como Presidente de la Junta General, el Sr. **CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO**, y en calidad de secretario Ad Hoc la Sra. **ALICIA LILIANA MANJARRES GONZÁLEZ**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO:** Reactivación de la Compañía. **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar a **CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO**, en su calidad de Presidente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación, y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, por lo que el Presidente de la junta declara formalmente instalada la junta y los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones y por secretaría se procede a leer los puntos a resolver en el orden del día que dice: **PRIMER PUNTO:** Proceder a Reactivar la compañía **SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-14-0029899 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 13 de noviembre del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 04 de diciembre del 2014, no obstante habiendo la compañía saneado las

causales que motivaron su INACTIVIDAD Y DISOLUCION, por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas. **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar al Representante Legal de la compañía Sr. CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO, de igual manera a la Abogada JUANA LEONOR OJEDA MENA con Registro TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO.- Guayaquil.- para realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de la Escritura para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación. No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas: f). OREL FOUNDATION debidamente representada por su apoderado Abg. Luis Gabriel Poveda Rodríguez.- f) SIREZA S.A. Debidamente representada por Alicia Liliana Manjarres González - secretario de la junta.- f) Carlos Javier Andrade Russo, Presidente de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, diecisiete de febrero del dos mil quince.


f) Alicia Liliana Manjarres González
Secretario de la Junta





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992287128001
RAZÓN SOCIAL: SAFENDE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: UGOLOTTI VILLAGOMEZ DANILO HUMBERTO
CONTADOR: VARGAS SANCHEZ ESMERALDAS ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/12/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/03/2003 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/10/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: ESMERALDAS - LOS RIOS
Edificio: FINANSUR Piso: 15 Oficina: 3 Referencia ubicacion: ARRIBA DE LA AGENCIA DEL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042453338 Fax: 042455332

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992287128001

RAZÓN SOCIAL:

SAFENDE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 31/12/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EMBARCACIONES MARITIMAS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EMBARCACIONES MARITIMAS

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

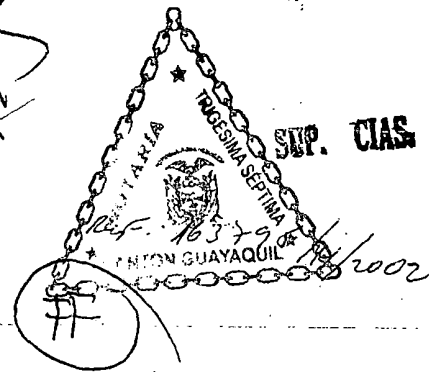
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: ESMERALDAS - LOS RIOS

Referencia: ARRIBA DE LA AGENCIA DEL BANCO GUAYAQUIL Edificio: FINANSUR Piso: 15 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042453338 Fax: 042455332

Guayaquil, 23 de Agosto del 2005

Sr. Ing. Com.
Carlos Javier Andrade Russo
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **SAFENDE S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período estatutario de cinco años.-

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, conforme lo determina el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.-

El Estatuto Social de la compañía SAFENDE S.A. consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Diciembre del 2002.-

Sin otro particular.

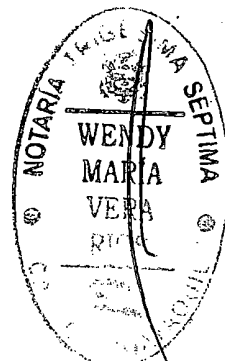
Cordialmente,

AB. LUIS GABRIEL FOVEDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



Razón: Acepto el cargo de Presidente que se me ha designado por el presente nombramiento. Guayaquil, 23 de agosto del 2005.-

ING. COM. CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

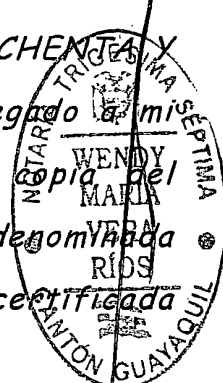
1-. **Certifico:** Que con fecha veintitrés de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **SAFENDE S.A.**, a favor de **CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO**, a foja **85.545**, Registro Mercantil número **16.179**, y anotado con fecha veintitrés de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.803** del Repertorio, a las 16:51 horas.-

[Firma]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



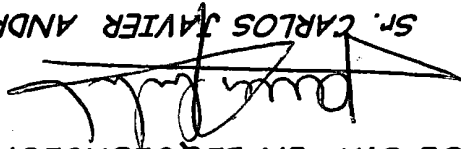
ORDEN: 30803
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Firma]*

1 compañía denominada **SAFENDE S.A "EN LIQUIDACIÓN"**
2 mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 celebrada el diecisiete de febrero del dos mil quince
4 Reactivar la compañía. B) Que uno de los accionistas compañía
5 **OREL FOUNDATION** es de nacionalidad Panameña, y la otra
6 accionista **SIREZA S.A** es de nacionalidad Ecuatoriana.- C) Declaro
7 bajo juramento que la compañía a la que represento no ha
8 celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no
9 tiene pendientes obra pública con dichas Instituciones.- D) Que
10 se declara la reactivación según consta en el Acta de Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de
12 febrero del dos mil quince, cuya copia certificada se agrega a la
13 presente escritura pública como documento habilitante.- Usted
14 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
15 la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que la
16 Abogada **JUANA LEONOR OJEDA MENA** Registro **TRECE MIL**
17 **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO**.- Guayaquil.- queda autorizado
18 para realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la
19 Intendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de
20 la Escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
21 **SAFENDE S.A "EN LIQUIDACIÓN"**. Respetuosamente firmado
22 **(FIRMA ILEGIBLE)** que pertenece Abogada **JUANA LEONOR**
23 **OJEDA MENA** Registro **TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y**
24 **CINCO**.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- Queda agregado a mi
25 registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del
26 nombramiento del Representante Legal de la compañía denominada
27 **SAFENDE S.A "EN LIQUIDACIÓN"**. Así como la copia certificada



1 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
2 el diecisiete de febrero del dos mil quince en la que autoriza al
3 Representante legal realice los correspondientes trámites para la
4 reactivación. En consecuencia el otorgante se ratifica en el
5 contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se
6 eleva a Escritura Pública, leída por mí el Notario, de principio a
7 fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada
8 una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo
9 Notario; de todo lo cual DOY FE.-----

10 P. SAFENDE S.A "EN LIQUIDACIÓN".

11 

12 SR. CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO

13 C. C. 0905876330

14 C. V.

15 R. U. C. #

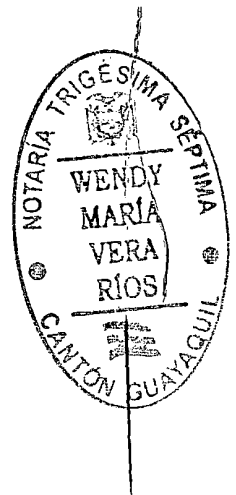

H. Wendy Maria Vera Pizarro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAGUAY

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

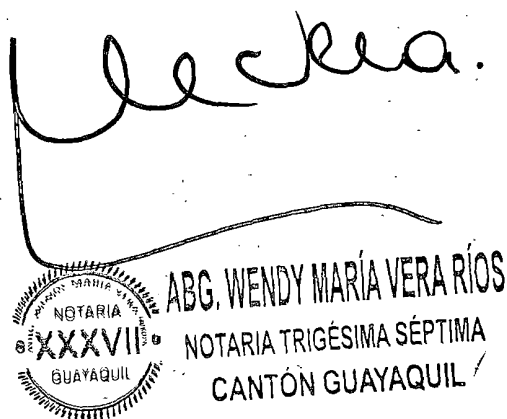


SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA COPIA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SAFENDE S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** con fecha de **veintitrés de Junio del dos mil quince**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota al margen de su aprobación mediante Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004326**, emitida el **cinco de Noviembre del dos mil quince**, por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-Guayaquil, 12 de Noviembre del 2015.-





Factura: 003-002-000024341



20150901037002749

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901037002749

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SAFENDE S.A., "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07406

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAFENDE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992287128001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SAFENDE S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2002; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la **RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004326**, suscrita el **05 DE NOVIEMBRE DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIA; que contiene la **APROBACION** de la **REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.739

FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004326**, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 5 de noviembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SAFENDE S.A.**, de fojas **106.047 a 106.067**, Registro Mercantil número 5.187. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56739



Guayaquil, 24 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1284408

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABITA
RECIBO

HORA:
18 DIC 2015 15:28

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004326

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029899** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SAFENDE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el 23 de junio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1574-M** de 04 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 5 NOV 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC/
Exp. 170915
T. # 24746-2015

